



ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes primero de julio de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:


Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Agustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada María Isabel Villatoro**, Miembro Propietaria por escogitación del Presidente de la República; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número Ciento Cincuenta y Tres de la sesión del diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Autorizar Misión Oficial para la participación de la Directora Ejecutiva en Sesión del Consejo Directivo de CENPROMYPE en el marco del primer Encuentro Regional de Centros de atención a la MIPYME; **PUNTO 4.1.2** Autorización de la participación de la Dirección Ejecutiva en la Reunión Regional sobre el Estudio de Actualización del índice de Políticas Públicas para PYMES en América Latina y el Caribe a Realizarse en San José, República de Costa Rica. **PUNTO 4.1.3** Informe de Aprobación del Programa de Corredores Productivos, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y nombramiento de coordinadores del Programa. **PUNTO 4.1.4** Correspondencia del SITCO, para los Miembros de



Comisión Nacional. **PUNTO 4.1.5** Nota Explicativa y respuesta de correspondencia REF. DA7. AF17-51/2016, del Equipo de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: Gerencia de Emprendimiento: PUNTO 5.1.1** Informe de participación de CONAMYPE, en el Proyecto de Apoyo a la Estrategia de Prevención de Violencia en el Área Metropolitana de San Salvador. **PUNTO 5.1.2** Solicitud de Autorización Firma de Convenio Fondo Capital Semilla entre CONAMYPE y CENPROMYPE y aprobación de Manual de Capital Semilla. **Gerencia de Desarrollo Artesanal: PUNTO 5.2.1** Solicitud de autorización de Modificación de Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan de Compras 2016, de la Gerencia de Desarrollo Artesanal. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.1.1** Autorización de Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) e inicio de Procesos de Concurso por Libre Gestión No. 21/2016. Contratación de Servicios para Desarrollo del Encuentro Nacional de Emprendimiento Juvenil y del Evento de el Salvador Emprende 2016, Promovidos por la CONAMYPE: ITEM 1: ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL; ITEM2 EL SALVADOR EMPRENDE 2016. **PUNTO 6.1.2** Cambio de Administradores de Contratos. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.2.1** Autorización de Prórroga de Contratos Temporales del personal del Proyecto: "Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social en los Municipios de Pobreza Extrema intervenidos por el Programa PATI". **PUNTO 6.2.2** Análisis de Artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional y seguimiento a Punto 7.4.4 del Acta 153. **PUNTO 6.2.3** Propuesta de Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Cincuenta y tres

PUNTO 4.1.1 AUTORIZAR MISIÓN OFICIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE EN EL MARCO DEL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA MIPYME.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de la participación realizada por la Directora Ejecutiva en la Sesión del Consejo Directivo de CENPROMYPE en el marco del 1er. Encuentro Regional de Centros de Atención a la MIPYME. Continúa diciendo que la CENPROMYPE



es una institución de carácter regional adscrita a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y basa su acción en un modelo de intervención que se caracteriza fundamentalmente por la participación y el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos nacionales y sector empresarial, contando con el apoyo y la asistencia técnica de la cooperación internacional y CENPROMYPE y está integrado por el representante de la autoridad o programa nacional competente en el sector de la MYPE de cada uno de los Estados Miembros del Convenio Constitutivo de la institución. Continúa expresando que los objetivos que busco la reunión fueron: Dar seguimiento a la agenda regional de autoridades MIPYME, en el marco del Consejo Directivo de CENPROMYPE. Compartir la experiencia de El Salvador en la práctica de instalación de Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas, como plataformas de servicios empresariales. Continúa expresando que el evento fue realizado del 21 al 23 de junio 2016, en la ciudad de Tegucigalpa de la República de Honduras, y que CENPROMYPE proporciono el financiamiento de: Boletos aéreos, alimentación y alojamiento. Por lo que se solicita se ratifique la participación de la Directora Ejecutiva en la Sesión del Consejo Directivo de CENPROMYPE en el marco del primer encuentro regional de Centros de Atención a la MIPYME del 21 al 24 de junio 2016. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la participación de la Directora Ejecutiva en Sesión de Consejo Directivo CENPROMYPE en el marco del 1er. Encuentro Regional de Centros de Atención a la MIPYME realizado del 21 al 24 de junio 2016, en la ciudad de Tegucigalpa, de la República de Honduras y cuyos costos de boletos aéreos, alimentación y alojamiento serán cubiertos por CENPROMYPE; b) Autorizar los gastos terminales utilizados por la Directora Ejecutiva equivalente a cuarenta y cinco dólares (\$45.00). COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN LA REUNIÓN REGIONAL SOBRE EL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PYMES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A REALIZARSE EN SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de la participación de la Dirección Ejecutiva en la Reunión Regional sobre el Estudio de Actualización del índice de Políticas Públicas para PYMES en América Latina y el Caribe. Continúa diciendo que la convocatoria se hace en el marco del Programa Regional Latinoamericano y Caribeño para la Pequeña y Mediana Empresa (Programa SELA PYME). Que el Programa SELA-PYMES promueve el desarrollo de la estructura empresarial pública y privada de los Estados Miembros del SELA, a través del fortalecimiento de las capacidades



institucionales de los puntos focales gubernamentales y empresariales, así como de otros órganos interesados en promover y ejecutar programas de apoyo a las PYMES en América Latina y el Caribe. Continúa expresando que el objetivo del evento es el de divulgar el documento elaborado por la Secretaría Permanente del SELA, en el cual, además de estudiar las experiencias de otras regiones en la adaptación del Índice de Políticas públicas para pymes, desarrollado por la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se describe el estado actual de las políticas públicas para Pymes en Latinoamérica y el Caribe y se presentan detallado marco procedimental para la implementación y valoración del Índice de Políticas Públicas para PYMES en América Latina y el Caribe (IPPALC). Continúa manifestando que el evento se realizara el ocho de julio, en la ciudad de San José, Costa Rica. Continúa expresando que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe financiara los boletos aéreos alimentación y alojamiento. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la participación de la Directora Ejecutiva en la “Reunión Regional sobre el Estudio de Actualización del Índice de Políticas Públicas para PYMES en América Latina y el Caribe”, a realizarse en San José, del siete al nueve de julio del presente año, la Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día siete de julio y regresa el nueve de julio del año en curso; los gastos de boleto aéreos, alimentación y alojamiento serán cubiertos por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe **b)** Autorizar los gastos terminales para la Directora Ejecutiva equivalente a cuarenta y cinco dólares (\$45.00); **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del ocho al nueve de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE

PUNTO 4.1.3 INFORME DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DEL PROGRAMA.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de Aprobación del Programa de Corredores Productivos, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y nombramiento de coordinadores del Programa. Continúa diciendo que el 23 de abril de 2014 se le informo a Comisión Nacional sobre la Gestión del Proyecto de Préstamo «Programa de Corredores Productivos» formulado por el Gobierno de El Salvador, con la participación de CONAMYPE en la ejecución del Componente I. continúa expresando que tras realizar el respectivo proceso de gestión que culminara con la aprobación del Programa en el interior del Banco Interamericano de Desarrollo, el Presidente de la República puso a consideración de la Asamblea Legislativa la Propuesta de



Préstamo y en Sesión Plenaria desarrollada el 12 de mayo de 2016, se emite el Decreto 376: "Apruébase Contrato de Préstamo N° 3170/OC-ES Suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de hasta \$40,000,000; cuyo plazo de ejecución es de cinco años, y la zona geográfica a ser atendida es la zona costera marina, que el monto para ejecución de CONAMYPE corresponde a dos componentes así: Componente 1 USD \$10,258,500, Componente 4 USD \$300,000. Que la finalidad del programa es el de contribuir al crecimiento económico en municipios priorizados de la Franja Costero – Marina (FCM), que los objetivos específicos son: 1.- Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs); 2.- Mejorar la infraestructura productiva y logística a nivel local para incrementar la competitividad; 3.- Fortalecer la gestión ambiental de la FCM como elemento fundamental para lograr un desarrollo ambientalmente sostenible y equilibrado en estos territorios; 4.- Contribuir al fortalecimiento del marco institucional y de políticas de apoyo al desarrollo productivo. Continúa manifestando que los municipios priorizados son: Departamento de Sonsonate: Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez; Departamento de La Unión: La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima, Departamento de Usulután: Jiquilisco y San Agustín. Continúa expresando que los componentes del programa son: Componente I: Desarrollo Productivo para la competitividad de las MYPYMES. Componente II: Inversiones Productivas y Logísticas para la competitividad; Componente III: Gestión Ambiental de la Franja Costero – Marina; Componente IV: Fortalecimiento Institucional. Continúa expresando que el monto asignado por cada componente se detalla en el cuadro siguiente:

Componente	Detalle del Componente	Sub Total	Monto \$
Componentes I	Desarrollo Productivo para la competitividad de las MYPYMES		\$ 15.9 Millones
Componente II	Inversiones Productivas y Logísticas para la competitividad		\$ 21.4 Millones
	2.1 Infraestructura productiva	\$ 6.7 Millones	
	2.2 Infraestructura Vial millones	\$14.7 Millones	
Componente III	Gestión Ambiental de la Franja Costero – Marina		\$ 0.5 Millones
Componente IV	Fortalecimiento Institucional		\$ 1.3 Millones
	Administración		\$ 0.9 Millones
	Total		\$ 40.0 millones

Continúa diciendo que el ejecutor del programa es el MINEC y que CONAMYPE



es un aliado para realizar la ejecución. Continúa expresando que los montos del componente I se detallan en el cuadro siguiente:

Componente I-Desarrollo Productivo para la Competitividad de las MIPYMEs	\$ 15,900,000.00
1.1 Fortalecimiento de asesores empresariales para CDMYPEs	\$ 183,000.00
1.2 Asistencia Técnica para el Desarrollo Empresarial en CDMYPEs	\$ 2,322,800.00
1.3 Capacitación para el uso de TICs en MYPEs	\$ 402,570.00
1.4 Entrenamiento de empresarios	\$ 713,940.00
1.5 Emprendimientos Dinámicos	\$ 2,116,175.00
1.6 Empresarialidad Femenina	\$ 2,238,390.00
1.7 Fomento de la asociatividad y articulación productiva	\$ 1,577,760.00
1.8 Programa de apoyo a la formalidad	\$ 703,865.00
1.9 Programa FONDEPRO Territorial	\$ 5,641,500.00
Componente I-Desarrollo Productivo para la Competitividad de las MIPYMEs	\$ 15,900,000.00
1.1 Fortalecimiento de asesores empresariales para CDMYPEs	\$ 183,000.00
1.2 Asistencia Técnica para el Desarrollo Empresarial en CDMYPEs	\$ 2,322,800.00
1.3 Capacitación para el uso de TICs en MIPES	\$ 402,570.00
1.4 Entrenamiento de empresarios	\$ 713,940.00
1.5 Emprendimientos Dinámicos	\$ 2,116,175.00
1.6 Empresarialidad Femenina	\$ 2,238,390.00
1.7 Fomento de la asociatividad y articulación productiva	\$ 1,577,760.00
1.8 Programa de apoyo a la formalidad	\$ 703,865.00
1.9 Programa FONDEPRO Territorial	\$ 5,641,500.00

Continúa diciendo que hay consideraciones que son importantes detallar para la ejecución del programa tales como: 1.- se tienen 180 días para cumplir las condiciones previas el cual vence el 12 de noviembre del presente año. 2.- Se debe solicitar primer desembolso para enero 2017. 3.- se debe suscribir el Convenio de Cooperación entre MINEC y CONAMYPE para la ejecución del Componente I y IV del Programa de Corredores Productivos. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe de aprobación del Programa de “Corredores Productivos” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); b) Autorizar a la Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria, Presidenta Suplente para que suscriba con el MINEC el Convenio de Cooperación para la ejecución del Componente I y IV del Programa de Corredores Productivos; c) Ratificase la designación como referentes institucionales para las coordinación del Programa a la licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos y a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar, Jefa de Soporte Territorial. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.4 CORRESPONDENCIA DEL SITCO, PARA LOS MIEMBROS DE COMISIÓN NACIONAL.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional correspondencia de fecha treinta de mayo recibida por parte de SITCO a través de la cual comunica que en asamblea



general extraordinaria del SITCO el lunes 23 de mayo acordaron realizar una huelga a fin de reivindicar sus derechos a la contratación colectiva. Por lo que reiteraban la solicitud de audiencia. Continúa diciendo que el día martes veintiocho de junio del presente año los miembros de la Junta Directiva del Sindicato antes de las siete horas y treinta minutos de la mañana procedieron a bloquear las entradas de las instalaciones de las oficinas centrales y la Regional de San Salvador ubicadas en el edificio Gazzolo y el edificio Panamericano impidiendo el paso y acceso a todos los empleados de CONAMYPE a sus puestos de trabajo. Continúa expresando que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hizo contacto solicitando que si se podía instalar una mesa de diálogo, esta mesa se instaló a las 9 de la mañana, llegando hasta las tres de la tarde sin haber podido llegar a tomar acuerdos, en esta reunión se les solicitó que levantara la huelga. Continúa expresando que no se logró tomar ningún acuerdo, dado que los directivos sindicales solicitaron que se estableciera en el acta de la reunión el permiso sindical, y sobre el punto ya se les comunicó que se podía reiterar en el acta que el permiso de todos los viernes se mantiene y que el permiso para los tres miembros de la Junta Directiva se había vencido y que en su calidad de directora ejecutiva no podía avalar un permiso que no está vigente, y lo que podíamos hacer era llevar el punto a Comisión Nacional para su análisis, este punto fue el que entrampó la posibilidad de tomar acuerdos y suspender la huelga. Continúa expresando que el día veintinueve amaneció cerrada las oficinas Ubicadas en la Urbanización Buenos Aires y los miembros del SITCO, se desplazaron a otras oficinas de CONAMYPE ubicadas en los territorios, que se tuvieron reportes e imágenes de fotografías cuando se presentaron a la Regional de Sonsonate, y personal que no labora en esa oficina amedrentaron y sacaron a las personas que estaban laborando y atendiendo a las personas empresarias del Programa de paquetes escolares. De igual forma llegaron representantes del sindicato a las oficinas de Zacatecoluca y Santa Ana a colocar rótulos expresando "Cerrado por Huelga" y a cerrar las oficinas para evitar que la gente que estaba laborando realizará su trabajo. Continúa manifestando que se les ha solicitado a todas las Jefaturas y Gerencias los informes y los listados de las personas que estuvieron apoyando la huelga y se está documentando los acontecimientos provocados por la Huelga. Que ante la imposibilidad de lograr acuerdos el primer día, se decidió proceder a presentar un escrito al Tribunal de lo Laboral para que procediera a conocer el caso y determinar alguna resolución respecto a la Huelga. Continúa manifestando que el día de ayer treinta de junio por la tarde fue notificada la resolución dictada por el Juzgado Tercero de lo Laboral por medio de la cual se declara ilegal la huelga estallada por los miembros de Junta Directiva del SITCO y les previene para que se incorporen a reanudar normalmente sus labores el día primero de julio. El día treinta de julio por la tarde el SITCO giro indicaciones a sus afiliados en el sentido de que acatarían la resolución del juez,



así también informaron que en la Asamblea que realizarán el día sábado (2 de julio) llevan como punto la autorización de la segunda huelga. Informa que a la hora en que se está informando del caso, el Sindicato no ha solicitado ningún permiso para poder utilizar las instalaciones para realizar una nueva asamblea. Continúa expresando que en atención de haberse declarado ilegal la huelga se debe proceder administrativamente por los días holgados. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe presentado sobre la huelga promovida por el SITCO y declarada ilegal por parte del Juzgado Tercero de lo Laboral; b) Que la Dirección Ejecutiva proceda a realizar los descuentos que correspondan administrativamente a los trabajadores que participaron en la huelga. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.5 NOTA EXPLICATIVA Y RESPUESTA DE CORRESPONDENCIA REF. DA7. AF17-51/2016, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA SIETE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

La Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Nota Explicativa y respuesta de correspondencia REF. DA7. AF17-51/2016, del Equipo de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República. Continúa diciendo que el informe de asuntos menores relacionadas con aspectos de control interno y/o cumplimiento con leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, correspondiente a Auditoría Financiera, realizada por la Corte de Cuentas de la República del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015, presenta la identificación de algunas observaciones consideradas como asuntos menores, relacionadas con aspectos de control interno y/o de cumplimiento con leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de control interno, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de esa Entidad y evitaría que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría. Continúa expresando que las observaciones son las siguientes: "INGRESOS PERCIBIDOS NO REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL. Se comprobó que en los meses de marzo, abril y mayo del año 2016, ingresaron a la cuenta bancaria del banco hipotecario No 00210274266, fondos provenientes de asignaciones del año 2015, por un monto de \$1,697,015.00 de los cuales un monto de \$ 1,317,015.00 a la fecha de nuestra auditoría (14/6/2016), no han sido registrados en la contabilidad institucional y no fueron incluidos en el presupuesto del año 2016." Detallados en el siguiente cuadro:

Fecha de Ingreso a la cuenta según estado bancario	Monto ingresado a la cuenta según estado bancario	Fecha de registro contable
14/03/2016	80,000.00	No registrado
02/02/2016	380,000.00	02/02/2016
19/04/2016	146,284.00	No registrado
07/04/2016	80,000.00	No registrado
03/05/2016	380,000.00	No registrado
04/05/2016	86,898.00	No registrado
04/05/2016	33,000.00	No registrado
12/05/2016	380,000.00	No registrado
11/05/2016	49,443.00	No registrado
11/05/2016	81,390.00	No registrado

Que la administración ha dado respuesta a dicha observación expresando que a la fecha de la auditoría de los ingresos por el monto de \$ 1,697,015.00, se han registrado \$ 380,000.00 en el mes de febrero y el resto \$ 1,317,015.00 no han sido registrados contablemente, por encontrarnos realizando los registros del mes de marzo. Al respecto de la observación se informa que desde que la base fue habilitada por la Dirección General de Presupuesto se giraron instrucciones a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad para que apoyaran con tiempo adicional a la jornada de trabajo y que este sería retribuido con tiempo compensatorio según se establece en el reglamento interno de trabajo, de CONAMYPE. Se han tenido varias dificultades para lograr la actualización de los registros entre las cuales podemos mencionar: 1- Periodo de vacación de semana santa, 2- Traslado de la UFI del edificio gazzolo a las instalaciones ubicadas en Urbanización Buenos Aires, 3- Problemas en la aplicación informática SAFI que el Ministerio de Hacienda los resuelve a través de una mesa de servicio. Continúa manifestando que en relación a lo que se menciona que los ingresos no fueron incluidos en el presupuesto del año 2016, no estamos de acuerdo con esta observación, ya que los ingresos se provisionaron en el ejercicio 2015 en la cuenta 22551 Deudores Monetarios por Percibir, lo que se puede observar en el balance de comprobación definitivo al 31 de diciembre de 2015. Detallado a continuación:

225	Deudores Financieros	1,190,289.00	1,697,235.97	1,190,509.97	1,697,015.00
22505	Deudores por Reintegros	0.00	220.97	220.97	0.00
22551	Deudores Monetarios por Percibir	1,190,289.00	1,697,015.00	1,190,289.00	1,697,015.00

Continúa expresando que los ingresos pendientes de recibir al 31 de diciembre de 2015 se conforman de la siguiente manera: Fondos Comprometidos con obligaciones 2015 por un monto de \$473,035.00 y el presupuesto autorizado a través del punto 6.2.1 del Acta 148 los fondos CONAMYPE FG para el 2016 presenta un monto de \$ 1,223,980.00 haciendo un monto total de \$ 1,697,015.00. Por lo anteriormente expresado solicita que den por recibido el informe de asuntos



menores que fue remitido a la Corte de Cuentas de la República. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe presentado; b) Que la Dirección Ejecutiva Instruya a través de la Subdirección de Desarrollo Institucional a la Gerencia Financiera que dentro del plazo de dos meses procesa a poner al día los registros de las operaciones financieras de CONAMYPE; c) Que la Gerencia Financiera presente informe dentro del plazo de dos meses sobre el estado de los registros de las operaciones financieras. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 INFORME DE PARTICIPACIÓN DE CONAMYPE, EN EL PROYECTO DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de participación de CONAMYPE, en el Proyecto de Apoyo a la Estrategia de Prevención de Violencia en el Área Metropolitana de San Salvador. Continúa diciendo que como antecedentes se puede mencionar que el Gobierno de El Salvador ha definido el PLAN EL SALVADOR SEGURO como el instrumento de política pública que facilite el combate a la delincuencia y articule al ESTADO para generar programas de control y prevención de violencia. Que el gobierno de El Salvador ha suscrito el contrato préstamo 2881/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por cuarenta y cinco millones de dólares, para financiar el Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia que busca contribuir a la prevención de la violencia y del delito juvenil, a través de tres componentes: 1) Fortalecimiento Institucional del MJSP, 2) Prevención de la violencia juvenil a nivel local y 3) Fortalecimiento del proceso de rehabilitación y reinserción social. Que CONAMYPE ejecuta programas de inserción económica como emprendimientos, constituyéndose una oferta al PESS. Continúa expresando que los componentes del proyecto son: Fortalecimiento Institucional del MJSP, Prevención de Violencia Juvenil a nivel local y la formación e inserción laboral y económica para el fortalecimiento del proceso de rehabilitación y reinserción social. Continúa manifestando que el objetivo de la alianza es establecer una relación entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para ejecutar las actividades relativas al Componente II del Contrato de Préstamo No. 2881/OC-ES. En este sentido, dicha relación tiene por objeto atender a 600 jóvenes de los municipios priorizados para este proyecto (Apopa, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Mejicanos, Soyapango, Distrito I y VI de San Salvador), con el Programa de Emprendimiento Juvenil “JUVENTUD EMPRENDE”. Continúa expresando que las actividades a implementar bajo el programa son: 1.- Formación emprendedora para la creación de empresas. 2.-



Procesos de puesta en marcha. 3.- Disposición de capital semilla. 4.- Fortalecimiento asociativo. Continúa diciendo que las responsabilidades de CONAMYPE serán: 1.- Presentar un Plan de Acción para alcanzar los resultados previstos del programa. 2.- Presentar un presupuesto que contenga los insumos necesarios, para el alcance de cada una de las acciones a implementar en cada municipio. 3.- Elaborar los términos de referencia, características técnicas y otros necesarios, de aquellos recursos a demandar. 4.- Proponer al MJSP para su autorización, un esquema de procesos y procedimientos que garanticen la buena y efectiva utilización de los recursos otorgados en concepto de capital semilla. 5.- Nombrar personal técnico, participe como integrante de las comisiones de evaluación de ofertas de bienes y/o servicios que sean requeridos para el cumplimiento de sus compromisos. 6.- Presentar los informes requeridos al MJSP sobre las actividades desarrolladas. 7.- Presentar un informe final de las actividades realizadas. 8.- Identificar todo material promocional, educativo o elementos de visibilidad, con los logos del MJSP, BID y el propio. 9.- Cumplir con los registros contables, leyes y/o políticas del MJSP para el control de los bienes, equipos y otros recibidos. 10.- Garantizar que los recursos puestos a disposición del programa, bajo responsabilidad de CONAMYPE, sean utilizados en la forma prevista y autorizada por el MJSP. 11.- Tramitar previamente ante el MJSP, la aprobación de cualquier cambio que se proponga en las actividades bajo su responsabilidad y que sean necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el préstamo suscrito. 12.- Atender las convocatorias que al respecto pueda realizar el MJSP en relación a la ejecución del programa. 13.- Garantizar el mantenimiento, custodia y buen uso de los bienes u obras entregados. Por lo que se solicita dar por recibido el informe de gestión y se autorice a la Directora Ejecutiva a que suscriba el convenio. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe de la gestión de alianza con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; b) Autorizar la participación de CONAMYPE en el programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia en el componente, 2 Prevención de la violencia juvenil a nivel local a través de la estrategia de emprendimiento social y dinámico en los 6 municipios priorizados del área metropolitana de San Salvador; c) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del respectivo Convenio. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO FONDO CAPITAL SEMILLA ENTRE CONAMYPE Y CENPROMYPE Y APROBACIÓN DE MANUAL DE CAPITAL SEMILLA.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de la firma

del Convenio Fondo Capital Semilla entre CONAMYPE y CENPROMYPE y aprobación de Manual de Capital Semilla. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que CONAMYPE como institución encargada de fomentar y fortalecer el emprendimiento, a través de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento y que actualmente CENPROMYPE se encuentra ejecutando el Programa Regional de Emprendimiento y Financiamiento Inclusivo, en adelante denominado PREFI; con fondos de la República de China (Taiwán), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los países de la región SICA en la implementación de la Estrategia SICA EMPRENDE, ha puesto a disposición un instrumento denominado: Fondo Regional de Financiamiento Inclusivo (FONDO), una provisión de financiamiento no reembolsable bajo términos y condiciones especiales a emprendimientos. Continúa expresando que CENPROMYPE y CONAMYPE han suscrito Convenio de Cooperación para la Ejecución de Acciones en conjunto, el cual tiene como objeto formalizar el apoyo para el cumplimiento de las acciones planificadas por CONAMYPE para el fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) y el Emprendimiento en El Salvador. Continúa expresando que el objetivo del convenio es establecer un marco regulatorio de la operación del Fondo Regional de Financiamiento Inclusivo, en adelante el "Fondo", en la República de El Salvador, que cimente la oferta de servicios financieros dirigidos a emprendimientos dinámicos, a través de un instrumento financiero no reembolsable. Continúa expresando que los resultados esperados del fondo son: 35 Emprendimientos apoyados financieramente a través del fondo de capital semilla. Un total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS adjudicados y liquidados; 45% de los 35 emprendimientos apoyados son liderados por mujeres. Un mecanismo de otorgamiento de recursos no reembolsables a nivel nacional, disponible para personas emprendedoras. Instituciones de apoyo emprendedor del ecosistemas (nacional y territorial) participando activamente en la promoción del FONDO, y apoyo en el acompañamiento y asesoría durante la puesta en marcha de los emprendimientos. Continúa manifestando que el Capital Semilla no reembolsable busca apoyar en la etapa de puesta en marcha a emprendimientos que tienen un modelo de negocios y prototipos con proyección de rápido crecimiento para alcanzar niveles de sostenibilidad. Que el tiempo de operación será hasta 1 año; que los recursos de capital semilla son en efectivo para mejorar de prototipos, crear clientes y generar ventas. Que el Capital Semilla no reembolsable busca apoyar en la etapa de puesta en marcha a emprendimientos que tienen un modelo de negocios y prototipos con proyección de rápido crecimiento para alcanzar niveles de sostenibilidad. Continúa manifestando que el enfoque está destinado a proyectos de emprendimientos de potencial de rápido crecimiento orientados a los sectores económicos priorizados. Así como a los proyectos de emprendimientos que logren reflejar potencial innovador, Se entenderá como potencial innovador la

introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso nuevo o significativamente mejorado. Por tanto podrán participar proyectos de Innovación en producto, proceso, comercialización y organizacional. Proyectos de emprendimiento que demuestren un enfoque de triple impacto: impacto social, económico y ambiental. Continúa expresando que las personas emprendedoras deberán presentar sus proyectos a través de algunos de los centros de emprendimiento del CAE. Continúa expresando que los que podrán participar son:

- 1.- Personas jurídicas que estén formalmente constituidas.
- 2.- Personas naturales con proyectos individuales o asociativos que al final del proceso de acompañamiento deben formalizarse con registro de IVA y Registro MYPE.
- 3.- Salvadoreños mayores de edad que hayan iniciado un proyecto de negocios con menos de un año de operación y acompañadas por alguno de los centros de emprendimiento del CAE.
- 4.- Personas emprendedoras que posean un proyecto de negocios que aproveche una oportunidad de negocios.
- 5.- Requisitos de DUI Y NIT de las personas emprendedoras,
- 6.- Poseer un título de bachillerato como mínimo.
- 7.- Conocimientos técnicos en el ámbito de su emprendimiento para el desarrollo de su producto o servicio.

Continúa diciendo que los requisitos generales son:

- 1.- Presentar proyecto de emprendimiento según el formato estándar establecido en el Reglamento del FONDO.
- 2.- Beneficiario en los últimos 12 meses con capital semilla, deberá explicar el destino de los recursos, evitando duplicidad de financiamiento; estos recursos podrán ser justificados como contrapartida a este fondo.
- 3.- Haber demostrado una contrapartida del 10% del monto entregado en especie o en efectivo.
- 4.- No tener inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la ley para ser apoyado por el ESTADO.
- 5.- No podrá presentar proyectos de personas emprendedoras aquellas que tengan alguna relación de hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad entre ellas.
- 6.- No podrá postularse personas emprendedoras que tengan vinculación laboral con la institución o centro de emprendimiento.

Continúa expresando que el capital semilla por sector se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION RUBRO	MONTO MAX	NUMERO DE PROYECTOS	NUMERO DE SECTORES	MONTO TOTAL
MONTO MAXIMO POR SECTOR	\$16,666.66	3	12	\$200,000.00
CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO O ESPECIE (10%)	10%			
MONTO MAXIMO POR PROYECTO	\$5,560.00			

Continúa diciendo que en atención a lo presentado se solicita la modificación del presupuesto, la autorización de la firma del convenio con CENPROMYPE para la ejecución del fondo de Capital Semilla en el marco del programa Fondo Regional de Financiamiento Inclusivo. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del presupuesto según el detalla del cuadro siguiente:



MODIFICACION DEL PRESUPUESTO FONDOS CENPROMYPE – CHINA TAIWAN

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CENPROMYPE – CHINA TAIWAN		TOTAL PPTO MODIFICADO
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO INICAL	MODIFICACION AUMENTO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	218,000.00	218,000.00
	TOTAL INGRESOS	0.00	\$218,000.00	218,000.00

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CENPROMYPE CHINA TAIWAN GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO		TOTAL PPTO MODIFICADO
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO INICAL	MODIFICACION AUMENTO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	18,000.00	18,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	200,000.00	200,000.00
	TOTAL	\$0.00	218,000.00	\$218,000.00

b) Autorizar al Presidente Institucional para que comparezca a suscribir con CENPROMYPE el convenio para la ejecución del fondo de Capital Semilla en el marco del programa Fondo Regional de Financiamiento Inclusivo; c) Autorizar el manual de capital semilla del fondo; d) Autorizar a la Gerencia Financiera la apertura de cuenta para recibir los recursos transferidos, incorporando los recursos al presupuesto institucional vigente por un monto de \$218,000.00, transferidos por CENPROMYPE de la cooperación de la República de China Taiwán; así como autorizar las PEP y Plan de Compras referidas a la implementación del fondo de Capital Semilla. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS 2016, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL.

El Señor Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de Modificación de Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan de Compras 2016, de la Gerencia de Desarrollo Artesanal. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que en el marco del convenio de prestación de servicios de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019 y considerando que ha sido firmada la adenda No. 2 del convenio y se ha recibido el desembolso financiero por un monto de \$560,435.52, es necesario ajustar el Plan Operativo Anual, Programación de la Ejecución Presupuestaria y el Plan de Compras, así como la contratación de un/a Técnico Administrativo y los ajustes considerados a salarios del personal contratado con recursos provenientes del Convenio.

UNIDAD/GERENCIA: GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL		fecha: JUNIO 2016
Acción Actual	Propuesta	Justificación
Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas. Apoyos a 18 mesas territoriales de desarrollo artesanal	Disposición de artesanas/os en las comunidades de participar de las Mesa territoriales de Desarrollo Artesanal
N/A	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios. Dos talleres comunitarios iniciando actividad productiva. En Dic. 2016	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
Impulsar un Programa de formación especializada tendiente a la innovación para la mejora de la competitividad del sector artesanal.	Impulsar un Programa de formación especializada tendiente a la innovación para la mejora de la competitividad del sector artesanal. 30 talleres de formación especializada, 300 artesanas/os con productos de mejor calidad y mejores ventas	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
Nuevas empresas de artesanías realizando exportaciones	Empresas de artesanías realizando ventas en el exterior o exportando. 70 talleres de artesanías incrementan ventas y con acceso a mercados internacionales, Unidad de medida: reporte de ventas, Facturación, o documento de envío de mercancías	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
Generación de nuevos empleos en empresas o emprendimientos de artesanos	N/A	Debido a la realidad del sector y el tipo de servicios que brindamos nos imposibilita fijarnos metas respecto de la generación de nuevos empleos
N/A	OBJ. 3 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN talleres de experimentación y Gestión del Conocimiento 3 talleres y 30 artesanos con producto o proceso innovado Meses de ejecución octubre, nov. y dic	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
N/A	OBJ. 5 Programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial. investigar y documentar al menos 4 referenciales de producción artesanal en comunidades	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
Evento de Comercialización	Programa de apoyos a la comercialización de artesanías. Feria Nacional de Artesanías y dos tiendas en CEDART	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero
Producción de Colección Opulencia Pipil 2016	PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD ARTESANAL, OPULENCIA PIPIL / CALIDENA GIZ para año 2 y 3 de convenio 60 TALLERES PARTICIPAN DEL PROYECTO	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero y existe proyecto con cooperación Alemana CALIDENA
N/A	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización). 1600 SERVICIOS a 300 diferentes talleres	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero

	Ampliación de cobertura territorial de servicios, APERTURA de nuevo CEDART en San Salvador.	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero. NOTA: En el cuadro de metas del convenio quedó programada la apertura de dos CEDART para este año pero debido a que la Adenda fue firmada en Mayo y los fondos han ingresado en el mes de junio, el tiempo con el que se cuenta es poco y no se logrará la apertura del CEDART San Miguel sino hasta el 2017, se hará notificación al Consejo de Administración FANTEL por medio del Comité Consultivo.
N/A	Ampliación de servicios para unos 200 artesanas/os de 25 municipios de San salvador y La Libertad. Apertura programada en Nov	
N/A	Gestiones para proceso de Creación de MARCA PAIS /Artesanías. Alianza interinstitucional con Consejo Nacional de Calidad	Con la Adenda 2 del convenio FANTEL se cuenta con el recurso financiero y existe proyecto con cooperación Alemana CALIDENA

Continúa expresando que la incorporación al presupuesto el fondo proveniente de la adenda 2 para el año 2016 del proyecto "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019" y proyección financiera de la Programación de la Ejecución Presupuestaria se detalla en el cuadro siguiente:

INGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL FONDOS FANTEL- ARTESANIAS	PRESUPUESTO DE LA ADENDA	NUEVO PRESUPUESTO FONDOS FANTEL- ARTESANIAS
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00	560,435.52	710,435.52
	TOTAL GENERAL INGRESOS	150,000.00	560,435.52	710,435.52

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL FONDOS FANTEL- ARTESANIAS	PRESUPUESTO DE LA ADENDA	NUEVO PRESUPUESTO FONDOS FANTEL- ARTESANIAS
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	89,375.00	45,276.04	134,651.04
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,625.00	287,159.48	337,784.48
55	GASTOS FINANCIEROS		10,438.00	10,438.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	5,000.00	214,562.00	219,562.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,000.00	3,000.00	8,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	150,000.00	560,435.52	710,435.52

Continúa manifestando que el plan de compras se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECTO AREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, 2015-2019					
NOMBRE DE LA UNIDAD	DETALLE	JUNIO - DICIEMBRE 2016.			MONTO ASIGNADO
		RUBRO			
		54-Bienes y Servicios	61- Activos Fijos	55- Primas y Gastos de Seguros	
Gcia. de Desarrollo Artesanal	Materias primas de madera, metales, barro para laboratorios de innovación; Materias primas para Opulencia Pipil, para talleres de formación	\$5,050.00			\$5,050.00
	Productos de papelería, limpieza, impresiones, llantas, tintas y tóner, materiales de oficina, pvc para	\$117,559.48	\$2,300.00		\$119,859.48

	carnet, software, alimentos, mtto y reparac. CEDART, transporte de productos artesanales, mtto y reparac. De vehículos, arrendamientos; elenco festival de los pueblos, telecomunicaciones				
	Consultorías para talleres de formación especializada artesanal, consultoría para marca de artesanías; consultoría para logística del encuentro de los pueblos; Diseño y ejecución de Pasarela de Opulencia Pipil; Premio Nacional de Artesanías iv edición	\$137,500.00			\$137,500.00
	Maquinaria y Equipo para talleres de formación artesanal y apoyo a la productividad de los CEDART; Equipo informático para nuevos CEDART		\$104,762.00		\$104,762.00
	Primas y Gastos de Seguros de personas y bienes			\$9,438.00	\$9,438.00
	Mobiliario para nuevos CEDAR y acondicionamiento de tiendas CEDART, canopys		\$24,000.00		\$24,000.00
	Herramientas para talleres de formación artesanal	\$12,500.00	\$28,500.00		\$41,000.00
	Adquisición de dos vehículos		\$55,000.00		\$55,000.00
	SALDOS	\$272,609.48	\$214,562.00	\$9,438.00	\$496,609.48

Continúa exponiendo, que para la ejecución del convenio es necesario reforzar la Gerencia con la contratación de una persona como Técnico/a Administrativo Proyecto FANTEL con un salario de un mil dólares (\$1,000.00) mensuales. Continúa expresando que en atención a la Adenda No. 2 al Convenio de prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015- 2019; es necesario modificar la estructura autorizada de la Gerencia de Desarrollo Artesanal con el objetivo que se adecue a lo autorizado en dicho convenio. Continúa manifestando que actualmente la estructura de la Gerencia de Desarrollo Artesanal está conformada según el detalle del cuadro siguiente:

Estructura	Nombre de Puesto	No. plazas	\$ salario
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL	Gerente de Desarrollo Artesanal.	1	
	Técnico(a) de Gestión de Desarrollo Artesanal	1	
	Técnico(a) de Administrativo(a).	1	
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal.	5	1,300.00
	Colaborador(a) Administrativo(a).	5	400.00
	Ordenanza	5	300.10

Continúa diciendo que tal modificación conlleva también ajustar los salarios de las plazas financiadas con los Fondos FANTEL, así como la creación del puesto y las plazas de Asistente Administrativo (a) FANTEL. Continúa expresando que la nueva estructura de la Gerencia de Desarrollo Artesanal quedaría establecida según el detalle del siguiente cuadro:

Estructura	Nombre de Puesto	No. plazas
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL	Gerente de Desarrollo Artesanal.	1
	Técnico(a) de Gestión de Desarrollo Artesanal	1
	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL.	1
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal.	5
	Asistente (a) Administrativo(a) FANTEL.	5
	Ordenanza	5

Continúa exponiendo, que el personal a ser reasignado a las plazas de la modificación de la estructura con los salarios ajustados se detalla en el cuadro

siguiente:

MODIFICACIÓN ESTRUCTURA	NOMBRE DE NUEVO PUESTO	PERSONAL PROPUESTO	\$ SALARIO
	Gerente de Desarrollo Artesanal		2,100.00
	Técnico(a) de Gestión de Desarrollo Artesanal	Vacante	1,000.00
	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL	Vacante	1,000.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante - San Miguel	1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante - San Salvador	1,600.00
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL	Asistente Administrativo(a) FANTEL		500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL		500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL		500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	Vacante - San Miguel	500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	Vacante - San Salvador	500.00
	Ordenanza		375.00
	Ordenanza		375.00
	Ordenanza		375.00
	Ordenanza	Vacante - San Miguel	375.00
	Ordenanza	Vacante - San Salvador	375.00

Continúa expresando que solicita se autorice la incorporación al presupuesto institucional el monto de \$ 560,435.52 provenientes de la Adenda No. 2 suscrita con FANTEL, así como autorizar los ajustes al plan operativo anual, programación de la ejecución presupuestaria, plan de compras. También solicita los ajustes a los salarios financiados por FANTEL, como también la creación de los descriptores de puesto y de las plazas de Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL y cinco Asistente Administrativo (a) FANTEL. **La Comisión Nacional Acuerda:** 1) Incorpórese al presupuesto Institucional dos mil dieciséis, el monto de Quinientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco dólares con cincuenta y dos centavos (\$560,435.52) provenientes de la adenda No. 2 al "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019", estableciéndose el nuevo presupuesto de los Fondos FANTEL Artesanías en Setecientos diez mil cuatrocientos treinta y cinco dólares con cincuenta y dos centavos (\$710,435.52), distribuido según del el siguiente cuadro:

INGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL FONDOS FANTEL- ARTESANIAS	PRESUPUESTO DE LA ADENDA	NUEVO PRESUPUESTO FONDOS FANTEL- ARTESANIAS
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00	560,435.52	710,435.52
	TOTAL GENERAL INGRESOS	150,000.00	560,435.52	710,435.52

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL FONDOS FANTEL- ARTESANIAS	PRESUPUESTO DE LA ADENDA	NUEVO PRESUPUESTO FONDOS FANTEL- ARTESANIAS
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	89,375.00	45,276.04	134,651.04
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,625.00	287,159.48	337,784.48
55	GASTOS FINANCIEROS		10,438.00	10,438.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	5,000.00	214,562.00	219,562.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,000.00	3,000.00	8,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	150,000.00	560,435.52	710,435.52

2) Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de la Gerencia de Desarrollo Artesanal, Plan de Compras y Programación de la Ejecución Presupuestaria; 3) Modificase la estructura de la Gerencia de Desarrollo Artesanal por puestos de trabajo y plazas según el siguiente cuadro:

Estructura	Nombre de Puesto	No. plazas
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL	Gerente de Desarrollo Artesanal.	1
	Técnico(a) de Gestión de Desarrollo Artesanal	1
	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL.	1
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal.	5
	Asistente (a) Administrativo(a) FANTEL.	5
	Ordenanza	5

3) Créanse los perfiles de puestos financiados con Fondos FANTEL Artesanías de: "Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL" y Asistente (a) Administrativo(a) FANTEL, así como las plazas respectivas. 4) Autorizar la reasignación del personal a las plazas financiados con Fondos FANTEL Artesanías a partir del primero de agosto del presente año con sus respectivos ajustes salariales según el siguiente cuadro:

Plazas financiadas con Fondos FANTEL Artesanías	NOMBRE DE NUEVO PUESTO	PERSONAL PROPUESTO	\$ SALARIO
	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL.	Vacante	1,000.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	[REDACTED]	1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	[REDACTED]	1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	[REDACTED]	1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante - San Miguel	1,600.00
	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante - San Salvador	1,600.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	[REDACTED]	500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	[REDACTED]	500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	[REDACTED]	500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	Vacante - San Miguel	500.00
	Asistente Administrativo(a) FANTEL	Vacante - San Salvador	500.00
	Ordenanza	[REDACTED]	375.00
	Ordenanza	[REDACTED]	375.00
	Ordenanza	[REDACTED]	375.00
Ordenanza	Vacante - San Miguel	375.00	
Ordenanza	Vacante - San Salvador	375.00	

5) Que la Dirección Ejecutiva a través de las unidades de la Subdirección de Desarrollo Empresarial y Subdirección de Desarrollo Institucional realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) E INICIO DE PROCESOS DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN No. 21/2016. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL Y DEL EVENTO DE EL SALVADOR EMPRENDE 2016, PROMOVIDOS POR LA CONAMYPE: ITEM 1: ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL; ITEM 2 EL SALVADOR EMPRENDE 2016.




El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) e inicio de del proceso de Concurso por Libre Gestión No. 21/2016. Contratación de Servicios para Desarrollo del Encuentro Nacional de Emprendimiento Juvenil y del Evento de el Salvador Emprende 2016, Promovidos por la CONAMYPE: ITEM 1: ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL; ITEM2 EL SALVADOR EMPRENDE 2016. Continúa diciendo que la justificación para contratar los servicios arriba indicados es: 1- Que CONAMYPE es responsable de implementar la Política Nacional de Emprendimiento, herramienta de política pública que fomenta y promueve los programas para la creación de emprendimientos principalmente de mujeres y jóvenes, 2- Que de acuerdo con la planificación estratégica 2015 – 2019 de CONAMYPE, una de las iniciativas es la de fomentar las articulación de la industria de apoyo al emprendimiento, lo cual se logra a partir de la puesta en marcha del Consejo Asesor de Emprendimiento, una expresión de alianza, publico privado y academia hacia el fomento del emprendimiento, 3- Que entre las acciones que la CONAMYPE como institución coordinadora del Consejo Asesor fomenta es la promoción y generación de espacios de visibilización de los emprendimientos de forma articulada con las instituciones del Consejo, 4- Que CONAMYPE ha logrado instalar el programa de emprendimientos dinámicos JUVENTUD EMPRENDE, EMPRESARIALIDAD FEMENINA Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL, generando condiciones y capacidades para desarrollar productos y servicios a través de modelos de negocio de emprendimientos en cada uno de estos segmentos, por tanto la generación de espacios de promoción facilita que los emprendimientos puedan presentar su oferta; además se indicó que dentro de los productos a ejecutar están para el ITEM 1: Encuentro Nacional de Emprendimiento Juvenil: a) Conceptualizar y diseñar el evento ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, b) Realizar gestión de incentivos para las personas emprendedoras participantes, c) Diseño de la ambientación de los espacios e impresiones de banners, d) Montar y desmontar siete paredes de exhibición por sector económico, e) Diseño del Backing central, f) Arrendamiento de 400 sillas y 120 mesas para 100 iniciativas, g) Arrendamiento de equipo audiovisual para realizar conferencias, h) Actividades de animación e integración para personas jóvenes y adultas, i) Informe final , entre otros, y para el ITEM 2: EL SALVADOR EMPRENDE 2016: a) Realizar gestión de incentivos para las personas emprendedoras participantes, b) Diseño e impresión de recursos para la ambientación de los espacios (4 foros), c) Montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para el evento, d) Diseño, montaje y desmontaje de 7 paredes pared de exhibición emprendedora para un número de 100 iniciativas, e) Diseño, montaje y desmontaje de área de food Court, f) Montaje y Desmontaje del backing central, g) Arrendamiento de 1000 sillas y 100 mesas, h)



Arrendamiento de equipo audiovisual para realizar conferencias, i) Actividades de animación e integración para personas jóvenes; entre ellos grupos musicales de jóvenes y batucadas, j) Informe final , entre otros. Continúa expresando que se propone que la Comisión evaluadora de Ofertas este integrada por el Licenciado Francisco Lima –Gerente de Emprendimiento-Solicitante/Especialista, Licenciado Salvador Ramírez- Analista Financiero, Ingeniero Eric Campos- Analista Adquisiciones y contrataciones y Licenciado Oscar Mauricio García- Técnico Unidad Legal. Continúa manifestando que el presupuesto disponible para la contratación del Ítem1 es de \$10,000.00 proveniente de los fondos CONAMYPE FG y \$2,000.00 de los fondos FANTEL MYPE y para la contratación del Ítem2 es de \$16,500.00 provenientes de los fondos CONAMYPE FG y \$3,000.00 de los fondos FANTEL MYPE. Por lo que se solicita la autorización de los términos de referencia y el inicio del proceso. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar los Términos de Referencia e inicio del proceso de Concurso por Libre Gestión No. 21/2016 CONAMYPE FG denominado “Servicios para Desarrollo del Encuentro Nacional de Emprendimiento Juvenil y del evento EL SALVADOR Emprende 2016 Promovidos por la CONAMYPE: ITEM 1: Encuentro Nacional de Emprendimiento Juvenil; ITEM 2: El Salvador Emprende 2016; b) Conformar la Comisión Evaluadora de ofertas con el Licenciado Francisco Lima – Gerente de Emprendimiento-Solicitante/Especialista, Licenciado Salvador Ramírez- Analista Financiero, Ingeniero Eric Campos- Analista Adquisiciones y contrataciones y Licenciado Oscar Mauricio García- Técnico Unidad Legal; c) Autorizar el presupuesto para dicho proceso; d) Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.1.2 CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS.

La Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de cambio del administrador de los contratos No. 06 CN/2016 GOES MINEC, contrato de seguridad con la empresa SEGURINTER, S. A. de C. V. y el contrato No. 07 CN/2016 GOES MINEC, contrato de servicios de limpieza con la empresa O & M, S. A. de C. V. Continúa expresando que como antecedente se puede mencionar que en el marco de las acciones de huelga decretada por el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE, la cual dio inicio el 28 de junio del presente año con el cierre de las instalaciones del edificio Gazollo y su parqueo contiguo, así como las oficinas del Centro Regional de San Salvador, continuando dichas acciones los días subsiguientes hasta el 30 de junio. Continúa manifestando que la institución se vio afectada por el proceder del Ingeniero Melvin Efraín Santos, quien desempeña el cargo de Jefe de Servicios Generales y quien esta designado



como Administrador de los siguientes Contratos: 1) Contrato No. 06 CN/2016 GOES MINEC, contrato de seguridad con la empresa SEGURINTER, S. A. de C. V.; y 2) Contrato No. 07 CN/2016 GOES MINEC, contrato de servicios de limpieza con la empresa O & M, S. A. de C. V. Continúa exponiendo que las acciones realizadas por el Ingeniero Melvin Santos afectaron la operatividad de la Institución y entre las cuales se pueden mencionar: 1.- Sumarse a la huelga decretada por el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE y no garantizar desde su cargo la disponibilidad de los recursos hacia la Dirección Ejecutiva, Subdirecciones y demás gerencias y jefaturas que seguían con disposición al trabajo institucional. 2.- No atender las llamadas que el jefe inmediato le hiciera al teléfono celular institucional asignado al Ing. Santos. 3.- Contravenir los lineamientos del jefe inmediato relacionados con el traslado del personal de limpieza del Edificio Gazollo al Edificio Buenos Aires el día martes 28 de junio abocándose a la calidad de administrador del contrato de servicios de limpieza, estando en sumatoria de la huelga. 4.- Amenazar al personal de limpieza del edificio buenos aires con descuentos si este personal procedía a atender los lineamientos del Gerente Administrativo. 5.- No tomar acciones para evitar el ingreso y estadía en las instalaciones del edificio Gazollo a los miembros del Sindicato y personas ajenas a la institución en el periodo de duración de la huelga. Continúa expresando que como justificación se pueden mencionar las siguientes: 1.- Considerando que las acciones ejecutadas por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de Servicios Generales, en lugar de salvaguardar las instalaciones y los recursos bajo su disposición para apoyar a las autoridades de CONAMYPE en el periodo de huelga, han afectado la operatividad de la Institución y entorpecido las funciones de las autoridades y jefaturas inmediatas e incumplido normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo . 2.- Por lo tanto es necesario e ineludible modificar la designación de administrador de los contratos; a) No. 06 CN/2016 GOES MINEC, contrato de seguridad con la empresa SEGURINTER, S. A. de C. V. y b) No. 07 CN/2016 GOES MINEC, contrato de servicios de limpieza con la empresa O & M, S. A. de C. V., sustituyendo al Ing. Melvin Santos, Jefe de Servicios Generales, por el Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación de los contratos: 1.- Contrato No. 06 CN/2016 GOES MINEC, contrato de seguridad con la empresa SEGURINTER, S. A. de C. V.; 2.- Contrato No. 07 CN/2016 GOES MINEC, contrato de servicios de limpieza con la empresa O & M, S. A. de C. V. Sustituyendo en las cláusulas correspondientes al actual administrador de los contratos, Ingeniero Melvin Efraín Santos, Jefe de Servicios Generales, por el Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo; b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.


PUNTO 6.2.1 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS TEMPORALES DEL PERSONAL DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPREDEDURISMO SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA INTERVENIDOS POR EL PROGRAMA PATI”.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de prórroga de los contratos temporales del personal del proyecto “Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social en los Municipios de Pobreza Extrema intervenidos por el Programa PATI”. Continúa diciendo que en Acuerdo de que se tomó en relación al punto 5.3.1 del Acta 147 de la sesión celebrada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el día miércoles once de noviembre del dos mil quince, se autorizó prorrogar contratos de personal de Proyecto: “Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social en los Municipios de Pobreza Extrema Intervenidos por el Programa PATI” para el año 2016 quedando conformado la siguiente forma:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Asistente Administrativa	[REDACTED]	\$ 750.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016
2	Coordinadora de Proyecto	[REDACTED]	\$ 1,800.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016
3	Jefe de Campo, Cabañas	[REDACTED]	\$ 1,300.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
4	Jefe de Campo, Santa Ana	[REDACTED]	\$ 1,300.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
5	Jefe de Campo, San Vicente	[REDACTED]	\$ 1,300.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
6	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, San Vicente	[REDACTED]	\$ 1,150.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
7	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Santa Ana	[REDACTED]	\$ 1,150.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
8	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Santa Ana	[REDACTED]	\$ 1,150.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
9	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Cabañas	[REDACTED]	\$ 1,150.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
10	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Cabañas	[REDACTED]	\$ 1,150.00	01 de Enero al 30 de Junio del 2016
11	Abogado	[REDACTED]	\$ 1,200.00	01 de Enero al 31 de Marzo del 2016

Continúa expresando que como justificación se puede mencionar que durante el período comprendido de enero a junio 2016, el proyecto ha tenido renunciaciones de cinco personas y que a la fecha se cuenta con el personal detallado en el siguiente cuadro y el cual es requerido para dar continuidad al proyecto por lo que se requiere que se prorroguen por tres meses sus contratos temporales siendo la nueva fecha de finalización el treinta de septiembre:

No.	Puesto	Nombre
1	Jefe de Campo, Cabañas	[REDACTED]
2	Jefe de Campo, San Vicente	[REDACTED]
3	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Cabañas	[REDACTED]
4	Técnica(o) de Desarrollo Empresarial, Santa Ana	[REDACTED]



Continúa diciendo que la licenciada [REDACTED] se encuentra actualmente en licencia de maternidad, por lo que es imprescindible dar cobertura a la misma. Por lo anteriormente expuesto solicita se prorroguen los contratos temporales financiados a través del Proyecto “Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social en los Municipios de Pobreza Extrema Intervenidos por el Programa PATI”, de las cuatro personas detalladas en el cuadro que precede por un período de tres meses comprendido del primero de julio al 30 de septiembre del presente año. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la prórroga de los contratos temporales por tres meses más comprendidos del período del primero de julio al treinta de septiembre del presente año a las personas siguientes: [REDACTED]

b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 6.2.2 ANÁLISIS DE ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y SEGUIMIENTO A PUNTO 7.4.4 DEL ACTA 153.

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el análisis de Artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional y seguimiento a Punto 7.4.4 del Acta 153. Continúa diciendo que en sesión celebrada el 17 de mayo del 2016, la Dirección Ejecutiva presentó a Comisión Nacional, el punto 7.4.4 del Acta 153 denominado “Propuesta de solicitudes por Reasignaciones a Nueva Estructura de CONAMYPE”. Continúa diciendo que ante dicha propuesta Comisión Nacional solicitó se realizara la consulta al Ministerio de Hacienda en cuanto a: 1.- Análisis de Viabilidad para aprobar ajustes. 2.- Emitir opinión acerca de los salarios vigentes en CONAMYPE en relación a los salarios de instituciones similares. Continúa expresando que para dar cumplimiento a dicho requerimiento la Dirección Ejecutiva procedió realizar consulta a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Continúa manifestando que el Ministerio de Hacienda a través de la nota 0444 de fecha nueve de junio de 2016 que en lo pertinente expreso: “““Sobre el particular atentamente me permito comunicarle que de conformidad al análisis realizado por la Oficina Técnica de este Ministerio, se ha determinado que de acuerdo a los literales g) y h) del Art. 12 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, reformado y aprobado por la Comisión Nacional el 01 de abril del 2014, son atribuciones de esa Dirección Ejecutiva “Proponer la creación de plazas, supresión de las plazas, despidos, promociones, traslados y renunciaciones de las personas que



ocupan los cargos de Subdirector Ejecutiva, Directores de Áreas, Gerentes y Jefaturas y contratar o despedir al personal técnico y administrativo; así como proponer las promociones, traslados y la aceptación de renuncias; por lo que se considera que esa Comisión no requiere la opinión de este Despacho, ya que cuenta con la facultad legal para realizar procesos administrativos que considere necesarios relacionados a los movimientos de su personal””””. Continúa manifestando que habiéndose dado cumplimiento al requerimiento establecido por los las personas de Comisión Nacional y obtenido la opinión del Ministerio de Hacienda se somete a consideración y autorización la primera propuesta de ajustes salariales para plazas reasignadas con incremento de responsabilidades y los ajustes salariales para plazas desiguales en Subdirección de Desarrollo Institucional con el objetivo de garantizar la operatividad institucional y hacerle frente a los compromisos de Gobierno Central en tanto no se apruebe la Tabla Salarial de la CONAMYPE. Continúa diciendo que la propuesta de ajustes salariales para plazas reasignadas con incremento de responsabilidades se detalla en el siguiente cuadro:

Puesto Anterior	Puesto Nuevo	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO
Técnica en Cooperación Externa	Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos.	\$1,326.00	\$1,700.00
Técnico en Tramites Empresariales, San Salvador	Jefe(a) Unidad de Registro MYPE	\$1,227.15	\$1,700.00
Técnico en Gestión de Consultores	Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.	\$1,000.00	\$1,700.00
Coordinadora Nacional de Empresariedad Femenina	Gerente de Empresariedad Femenina.	\$1,650.00	\$2,100.00
Jefe de Centro Regional de Desarrollo Económico Local, Zacatecoluca	Gerente de Proveedores	\$1,600.00	\$2,100.00
Técnico de Desarrollo Económico Local, San Salvador	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE	\$1,000.00	\$1,600.00
Jefe de Unidad Legal	Asesor de Dirección Ejecutiva	\$1,700.00	\$2,100.00
Asistente de Despacho	Técnico(a) de Registro	\$883.78	\$1,000.00
Motorista	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio.	\$500.00	\$650.00
TOTALES		\$10,886.93	\$14,650.00

Continúa expresando que la propuesta de la primera revisión de ajustes salariales para plazas con igual responsabilidad y diferente salario en la Subdirección de Desarrollo Institucional se detalla en el siguiente cuadro:

Puesto Nuevo	SALARIO ACTUAL	SALARIO CORRESPONDIENTE
Jefe(a) de Unidad de Informática	\$1,600.00	\$1,700.00
Gerente Financiera	\$2,000.00	\$2,100.00
Gerente de Talento Humano	\$1,800.00	\$2,100.00
TOTALES	\$5,400.00	\$7,900.00

Continúa diciendo que la planilla mensual actual que es de ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco dólares con dieciocho centavos (\$194,975.18), que de aprobarse la propuesta la planilla tendría un incremento de cuatro mil quinientos setenta dólares con veintinueve centavos (\$ 4,570.29), siendo la nueva planilla mensual de ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos (\$199,545.47). Por lo que se solicita a Comisión Nacional se autorice la primera revisión de los casos que requieren ajustes salariales de las propuestas presentadas. **La Comisión Nacional Acuerda:** **a)** Autorizar la primera revisión de los casos que requieren ajustes salariales; **b)** Autorizar la propuesta de ajustes salariales para plazas reasignadas con incremento de responsabilidades y de las plazas con igual responsabilidad y diferente salario de la Subdirección de Desarrollo Institucional y que se detallan en el siguiente cuadro

PUESTO SEGÚN NUEVA ESTRUCTURA	SALARIO PROPUESTO
Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos.	\$1,700.00
Jefe(a) Unidad de Registro MYPE	\$1,700.00
Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.	\$1,700.00
Gerente de Empresarialidad Femenina.	\$2,100.00
Gerente de Proveedores	\$2,100.00
Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE	\$1,600.00
Asesor de Dirección Ejecutiva	\$2,100.00
Técnico(a) de Registro	\$1,000.00
Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio.	\$650.00
Jefe(a) de Unidad de Informática	\$1,700.00
Gerente Financiera	\$2,100.00
Gerente de Talento Humano	\$2,100.00

c) Los ajustes salariales autorizados entraran en vigencia a partir del mes de agosto del presente año; **d)** Que la Dirección ejecutiva a través de la Gerencia de Talento Humano realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.3 PROPUESTA DE POLÍTICA DE PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONAMYPE

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la propuesta de Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE. Continúa diciendo que el objetivo de la propuesta es el de retener al Talento Humano y mejorar el Clima Laboral en busca del acompañamiento en cada una de los momentos importantes de vida de cada una de las personas que labora en CONAMYPE. Continúa expresando que de



acuerdo al Plan Estratégico de CONAMYPE 2015-2019 se ha determinado dentro del mapa estratégico de CONAMYPE la Perspectiva 3 Desarrollo Organizacional, contempla el objetivo estratégico de "Lograr Un Clima Organizacional Favorable" contempla la iniciativa cuatro "Desarrollar e implementar el sistema de compensaciones y beneficios" determino "En el marco de la viabilidad jurídica y financiera de la institución establecer un plan de beneficios de los empleados y empleadas que responda a sus necesidades por género, los cuales pueden ser de diferente tipo: beneficios de salud, de seguro social, monetarios y no monetarios, etc.". Continúa manifestando que actualmente el personal cuenta con beneficios económicos otorgados por Comisión Nacional entre los cuales se encuentran: 1.- Ayuda para gastos educativos, siendo esta para personas que devengaban un salario menor o igual a mil dólares por un monto de cuatrocientos dólares y para las personas que devengaban un salario mayor a mil dólares por un monto de trescientos dólares; 2.- Dos canastas de productos alimenticios a través de Gif Card, por un monto cada una de setenta y cinco dólares, una en el mes de julio y la otra en el mes de noviembre; 3.- Un bono de trescientos dólares en el mes de septiembre para todo el personal. Continúa expresando que en la propuesta de Política de prestaciones para el personal que labora en CONAMYPE además de contener las prestaciones económicas mencionadas anteriormente se han incorporado en la propuesta con la finalidad de contar con un instrumento armonioso y comprensible. Continúa diciendo que algunos de los nuevos beneficios contemplados en la política son: Plan de beneficios: 1.- Regalo de Cumpleaños el cual consiste en una tarjeta de Regalo por la cantidad de \$20 dólares; 2.- Jornadas Médicas con el ISSS cuyo objetivo es el de acercar algunos servicios médicos al personal; 3.- Ayuda por Fallecimiento: esta prestación consiste en otorgar una prestación económica al empleado por el fallecimiento de un familiar en primer grado (Padres, Hermanos, Hijos, Cónyuges) consiste en un arreglo floral no mayor a los \$50 dólares y una ayuda económica de \$100 dólares; 4.- Regalo por Maternidad y Fomento a Paternidad Responsable: El objetivo de esta prestación es el acompañamiento del personal de CONAMYPE en momentos de alegría tanto a la madre y a la familia con un regalo para él o la Recién Nacido(a) no mayor a los \$100 dólares. 5.- Promoción para becas, cursos y estudios especializados; 6.- Se establece el Programa "Gotas de Vida" con el objetivo de contar con un espacio de mensajes positivos de superación personal y laboral; 7.- Talleres de Auto cuidado: Estos buscan la mejora de la salud mental y dotar de las técnicas para afrontar el estrés laboral. 8.- Se realizaran ferias de salud y de servicios bancarios con el objetivo de acercar estos servicios al personal; 9.- Ferias de Productos y Descuentos, con el fin de brindar al personal un medio para adquirir productos de consumo y descuentos; 10.- Reconocimiento por Antigüedad: tiene por finalidad el brindar un reconocimiento público al personal que ha dado durante años su esfuerzo para que CONAMYPE cumpla con su

misión. 11.- se realizaran Caminatas Anuales y Excursiones turísticas las cuales se les denominaran "Conociendo mi país" ambas actividades estarán enfocadas a la convivencia y esparcimiento del personal de CONAMYPE y sus familias, lo que permitirán una mejora del clima laboral. 12.- Tiempo de Tolerancia: esta prestación establece un periodo de tolerancia por llegadas tardías de cinco minutos diarios en la hora de entrada y puede acumularse hasta un máximo de veinticinco minutos durante la semana y presentando una flexibilidad que determina el empleado. 13.- Se establece como asueto reenumerado el último viernes de agosto como día del Sindicato SITCO. Continúa expresando que contempla otros beneficios que han sido aspiraciones de los trabajadores y que son recogidas en esta política. Continúa diciendo que la Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE, contempla una inversión adicional a la ya establecida por los beneficios otorgados anteriormente en un monto anual aproximado de diez mil dólares. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE, cuya vigencia será a partir del primero de agosto del presente año; b) Autorizar la modificación del presupuesto de la Fuente CONAMYPE FG por un monto de diez mil dólares para cubrir las nuevas prestaciones contenidas en la citada política; c) Que la Dirección Ejecutiva a través de las unidades que conforman la Subdirección de Desarrollo Institucional realicen las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo; d) Agréguese el documento que contiene la Política de Prestaciones al Personal al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. **COMUNÍQUESE**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.


Tharsis Salomón López Guzmán


Miguel Adolfo López Ortiz


Augustina Beatriz de Paul Flores


Maria Isabel Villatoro


Elsa Miriam Linares de Quintanilla


Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria